

ESPACIO ESCÉNICO

AC-26-EE-23

Juan Cristóbal Saavedra Vial

EMERGENTES

AC-26-EM-27

Jordi Latorre Roig

AC-26-EM-41

Julia Romero Soriano

METODOLOGIAS

AC-26-MP-14

Inka Romaní Escrivá

Resuelta definitivamente la convocatoria de concesión de las ayudas, y en virtud de lo establecido en el apartado 19 de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas a la creación 2026 de El Graner, Fábrica de Creación, se eleva a la Dirección del Consorcio la siguiente propuesta de resolución:

ORDENAR la publicación de la resolución definitiva en el tablón electrónico del Mercat de les Flors <https://mercatflors.cat/beca/convocatoria-dajuts-a-la-creacio-2026-el-graner-fabrica-de-creacio/>

Esta publicación sustituye a la notificación individual y produce los mismos efectos.

Barcelona, en la fecha de la firma digital

Sonia Fernández Lage

Coordinadora Artística de El Graner

Vista la propuesta anterior, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 12.4.n) de los Estatutos del Consorcio, doy mi conformidad a la precedente propuesta de resolución y la convierto en **RESOLUCIÓN**.

Barcelona, en la fecha de la firma digital

María José Cifuentes

Directora del Consorcio Mercat de les Flors

Esta Resolución, que no agota la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el órgano que la ha dictado o ante el órgano inmediatamente superior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.